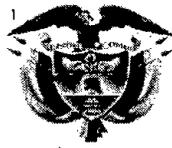


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA:	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	NUBIA ALONSO GALINDO Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL Y OTROS
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2005-30029-02

En cumplimiento a lo dispuesto en diligencia de reconstrucción de expediente, llevada cabo el pasado 21 de febrero de 2018¹, con el fin de reconstruir parcialmente el expediente de la referencia, el Despacho dispone incorporar al proceso los documentos aportados por el apoderado sustituto de la parte actora Dr. MOISES DAVID MEZA, que se relacionan a continuación:

1. Copia auténtica de los registros civiles de nacimiento de los señores ANDRÉS CASTRO ALONSO, DAVID CASTRO ALONSO hijos de la víctima directa, Registros civiles de nacimiento de los hermanos de la víctima CAROLINA CASTRO BUENO, CLAUDIA CASTRO BUENO, EUGENIA CASTRO BUENO Y FABIO CASTRO BUENO. Lo anterior en seis (06) folios.
2. Copia simple del registro civil de nacimiento de NUBIA ALONSO GALINDO. en un (01) folio.
3. Copia de la declaración extraprocésal del 19 de julio de 2004, realizada por NIDIA ZORAIDA MARTINEZ ALFONSO. en un (01) folio.
4. Copia del certificado del registro civil de defunción del señor MARIO CASTRO BUENO. En un (01) folio.
5. Copia del registro civil de defunción del señor MARIO CASTRO BUENO. En un (01) folio.
6. Copia de recibo de servicios funerarios No. Factura 00774. En un (01) folio.

¹ Visto a Folio 55 - 57 del cuaderno 00 de Segunda Instancia.

Acción: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
Expediente: 50001-23-31-000-2005-30029-02
Auto: Reconstrucción de expediente

DFDM

7. Copia de la orden de trabajo No. 2073 del 2 de noviembre de 2002. En un (01) folio.
8. Copia de los certificados estudiantiles de ANDRES CASTRO ALONSO Y DAVID CASTRO ALONSO. En dos (02) folios.
9. Copia de la certificación con fecha 3 de junio de 2003 expedida por el partido Comunista Colombiano. En un (01) folio.
10. Copia del oficio No. DRA 3030 del 11 de octubre de 2002, invitación audiencia defensorial. En un (01) folio.
11. Copia del oficio COBR7-ASJ-702 de las Fuerzas Militares de Colombia - Brigada Ejército Nacional del 06 de junio de 2002. En tres (03) folios.
12. Copia del oficio No. 378 del 27 de febrero de 2003, de la Procuraduría Regional del Meta. En dos (02) folios.
13. Copia de los oficios CVDES 0513 del 30 de abril de 2002, por parte de la Procuraduría Delegada para la prevención en Derechos Humanos. En ocho (08) folios.
14. Copia del oficio No. 12024 del DAS del 27 de agosto de 2002. En dos (02) folios.
15. Copia del oficio DSF 2655 del 5 de noviembre de 2002 de la Fiscalía General de la Nación. En dos (02) folios.
16. Copia del oficio del 31 de enero de 2002 enviado por el Comité Permanente de la Defensa de Derechos Humanos a la Procuraduría General de la Nación. En dos (02) folios.
17. Copia del oficio del 5 de diciembre de 2002, del Comité Permanente de la Defensa de Derechos Humanos. En once (11) folios.
18. Copia del oficio D-SGOB 070 del 24 de febrero de 2003 de la Gobernación del Meta. En veintinueve (29) folios.
19. Copia del oficio No. 051 del 4 de febrero de 2003 de la Policía Nacional. En un (01) folio.
20. Copia del oficio No, DRM-5013-642 de la Defensoría del Pueblo con fecha 14 de marzo de 2003. En dos (02) folios.

Acción: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
Expediente: 50001-23-31-000-2005-30029-02
Auto: Reconstrucción de expediente

DFDM

21. Copia del acta de levantamiento de cadáver del señor MARIO CASTRO BUENO con fecha 1 de noviembre de 2002. En dos (02) folios.
22. Copia del protocolo de necropsia practicado al señor MARIO CASTRO BUENO del 1 de noviembre de 2002. En ocho (08) folios.

De igual manera advierte el despacho que no serán incorporados al expediente, los documentos que a continuación se relacionan;

1. Copias simples de las cédulas de NUBIA ALONSO GALINDO, CLAUDIA CASTRO BUENO, CAROLINA CASTRO BUENO, MARIO CASTRO BUENO Y JOSE DEL CARMEN CASTRO. Cinco (5) folios².
2. Copia simple del registro civil de nacimiento de MARIO CASTRO BUENO. En un (1) folio³.
3. Copia del acta de matrimonio del señor JOSE DEL CARMEN CASTRO con ANA LIBIA BUENO LOPEZ. En un (1) folio⁴.
4. Copia de la declaración extrajuicio del 19 de julio de 2004, realizadas por la señora AURA NELLY BARRERA DE ROMERO. En un (1) folio⁵.

Lo anterior, en consideración a que no se encuentran relacionados en el escrito de demanda (fl 30-32), como fue advertido en la audiencia de reconstrucción de expediente realizada el 21 de febrero del 2018

Así las cosas, y en armonía con el artículo 133 del Código de Procedimiento Civil, se declarará reconstruido parcialmente el expediente y se ordenará continuar con el trámite del mismo, prescindiendo de lo perdido.

En mérito de lo expuesto, sin mas consideraciones, el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META,**

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLÁRASE reconstruido parcialmente el expediente con el radicado N° 50001-23-31-000-2005-30029-02, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO.- INCORPÓRESE los documentos relacionados en la presente providencia, con el fin que hagan parte del expediente reconstruido.

² Visto a Folios 7-11 del Anexo de Reconstrucción de Expediente.

³ Visto a Folio 12 del Anexo de Reconstrucción de Expediente.

⁴ Visto a Folio 15 del Anexo de Reconstrucción de Expediente.

⁵ Visto a Folio 16 del Anexo de Reconstrucción de Expediente.

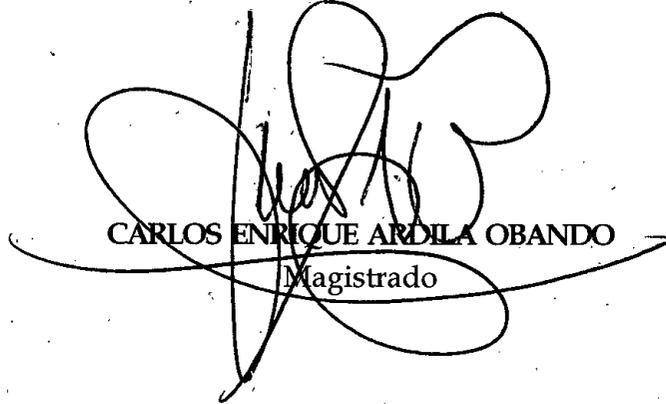
Acción: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
Expediente: 50001-23-31-000-2005-30029-02
Auto: Reconstrucción de expediente

DFDM

TERCERA.- NO INCORPORAR los documentos que no se encontraban relacionadas en el acápite de pruebas de la demanda, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

CUARTO.- ORDÉNESE por Secretaría la organización y foliatura del expediente con la respectiva carátula.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

Acción: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
Expediente: 50001-23-31-000-2005-30029-02
Auto: Reconstrucción de expediente

DFDM